



Bellavista, 19 de noviembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 133-2024-D-FIARN

Visto el Oficio N° 165-CGT-2024-FIARN-UNAC del 19 de noviembre de 2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Título, hace llagar cinco (05) dictámenes correspondientes a la declaración de expedito para la sustentación de tesis del X Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, según lo estipulado en los artículos 53° y 54° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15/06/2023, los participantes del ciclo de tesis, desarrollan y sustentan su trabajo de investigación o tesis siguiendo las normas vigentes en la universidad. Asimismo, los participantes que aprueben los tres módulos deberán presentar su informe del trabajo de investigación o tesis para ser programados en el periodo de sustentación, indicando el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis.

Que, según el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, señala que, la sustentación es presencial en acto público; salvo excepciones podrá llevarse a cabo con la modalidad a distancia, debidamente justificadas y que salvaguarden la calidad académica y se realiza durante todo el año. El secretario académico de la Facultad publicará en lugar visible y en la página web de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación el lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es).

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 349-2023-CF-FIARN de fecha 19 de octubre del 2023, se aprobó la apertura del X CICLO TALLER DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 040-2024-CF-FIARN del 22 de febrero de 2024, se designó como COORDINADOR DEL X CICLO TALLER DE TESIS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao a la docente Mg. MAGALLY COROMOTO ESCALANTE; quien debe presentar el proyecto correspondiente en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución.

Que, con Resolución N° 211-2024-CF-FIARN de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó el PROYECTO DEL X CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo, rubrica de evaluación de cada módulo, sílabos de cada módulo y flujograma de actividades.

Que, con Resolución N° 230-2024-CF-FIARN de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de veintisiete (27) bachilleres en el X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021 y el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023.





FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 139-2024-CF-FIARN del 16 de abril de 2024, se designó el Jurado Evaluador y de Sustentación de Tesis del X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal).

Que, con ACTA N° 07-2024-DM1TI/XCTT-FIARN de fecha 04 de agosto de 2024, el docente del Módulo I, indica que el proyecto de tesis titulado: **"EFECTIVIDAD FITORREMEIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez, cumple con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 004-2022-R y en el Art. 39° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023; considerando que el proyecto de tesis está apto para ser presentado para su aprobación correspondiente.

Que, con Resolución N° 123-2024-D-FIARN de fecha 17 de octubre de 2024, se aprobó con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis titulado: **"EFECTIVIDAD FITORREMEIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez; y se autorizó su desarrollo en el X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se reconoce como asesor del proyecto de tesis antes mencionado al Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.

Que, con Actas N° 07-2024-DM2TII/XCTT-FIARN del 08 de setiembre de 2024 y N° 06-2024-DM3TIII/XCTT-FIARN del 06 de octubre de 2024, los docentes del módulo II y módulo III del X Ciclo Taller de Tesis, expresan que las bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez, con tesis titulado: **"EFECTIVIDAD FITORREMEIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, aprobaron el módulo II y módulo III, respectivamente.

Que, con Dictamen N° 002-2024-FIARN/JESTXCTT/IF/ART/MH5 Rev2, el Jurado Evaluador del X Ciclo Taller de Tesis acuerda, considerar conforme la Tesis titulado: **"EFECTIVIDAD FITORREMEIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez.

Que, con Resolución N° 317-2024-CF-FIARN de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprobó la programación de sustentación de tesis de once (11) bachilleres participantes del X Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el 23 de noviembre de 2024, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde precisa la fecha y hora de sustentación de tesis de las bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez, para el día sábado 23 de noviembre de 2024, de 12:00 a 13:00 horas, en el auditorio de la FIARN.

Que, con Dictamen N° 031-2024-EST-CGT-FIARN-UNAC de fecha 18 de noviembre de 2024, la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito para la sustentación de la tesis titulada: **"EFECTIVIDAD FITORREMEIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.3, 187.4 y 187.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana (e)

RESUELVE:

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis **"EFECTIVIDAD FITORREMEIADORA DE LA ALFALFA (Medicago sativa L) CON ENMIENDAS ORGÁNICAS PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO EN SUELOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO MATAHUASI, HUANCAYO 2024"**, presentado por los bachilleres Yuliana Estefani Medrano Hurtado y Lady Diana Herrera Sanchez, desarrollado en el X Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

2° PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN de la Tesis en mención para el DÍA SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE 12:00 a 13:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

3°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinadora del X Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado, Asesor e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinadora del X Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.

